



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 6 de julio de 2023

Oficio: SYR-IAGB-634/2023

Asunto: Se remiten dictámenes

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

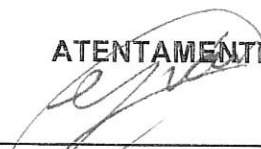
Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver los siguientes asuntos:

1. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Distribución Interceramic, S.A. DE C.V."*.
2. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. DE C.V."*.
3. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V."*.
4. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO S.A. DE C.V."*.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted los dictámenes correspondientes, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE


REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, recibimos la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada “**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**”.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato., el siguiente:

DICTAMEN

I. DEL PROCESO

En fecha 22 de diciembre del año 2022 en la Trigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se presentó dentro de la correspondencia e informes oficiales para este cuerpo edilicio la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada “**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**”.

En atención a lo dispuesto en los artículos 83 fracción IV y 83-5 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

Es importante destacar que la solicitud en cuestión fue estudiada y analizada mediante una revisión integral y puntual del contenido, por lo que, quienes integramos esta Comisión Municipal emitimos el presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio SHA/001/2023 de fecha 2 de enero del 2023, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada “**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**”.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

SEGUNDO. Derivado del oficio señalado con antelación, se enlista la siguiente documentación, la cual forma parte de los ANEXOS ÚNICOS del presente dictamen:

1. Copia simple del oficio DGOTUMA/INF/6478/2022 del 14 de diciembre de 2022; suscrito por el Arquitecto Gabriel Enrique Torres Calderón, Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, derivado de la solicitud para preservación de anuncio publicitario en vía pública;
2. Copia simple de fotografías de fachada exterior;
3. Copia simple de solicitud de autorización de permiso del anuncio publicitario del 4 de noviembre de 2022 y suscrito por Arquitecta Patricia Ileana Escárcega Morales;
4. Copia simple de oficio DGOTUMA/INF/6065/2022 del 24 de octubre de 2022; suscrito por la Arquitecta Luisa Pliego Vázquez, entonces Directora General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, informando que no está en posibilidad de otorgar permiso correspondiente;
5. Copia simple de dictamen de anuncio publicitario emitido por la Arquitecta Patricia Ileana Escárcega Morales;
6. Copia simple de carta responsiva y dictamen de seguridad estructural emitido por la Arquitecta Patricia Ileana Escárcega Morales de fecha 4 de noviembre de 2022;
7. Copia simple de permiso de anuncio publicitario con número de oficio DGOTU/PA/02/4286/2021 del 12 de julio de 2021 y suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván; entonces Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano; y
8. Copia simple de permiso de anuncio publicitario con número de oficio DGOTU/PA/02/1533/2020 del 11 de mayo de 2020 y suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván; entonces Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano.

TERCERO. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial convocó a través del oficio SYR-IAGB-596/2023 a sesión de trabajo efectuada el 6 de julio de 2023, fecha en que se inició y concluyó con el análisis y dictaminación de la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada **“Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.”**.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso n), 78 fracciones VI, IX y X, 79 fracciones II, VIII y IX, 81, 82-1, 83 fracción IV y 83-5 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículo 33 fracciones XXXI y XXXII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículo 5 fracciones II, X, XIV, XV y XVI y 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato y

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

artículos 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, esta **Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** se considera competente para conocer y resolver la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada “**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**”.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato **es facultad del Ayuntamiento otorgar, negar o revocar los permisos para la instalación, fijación o colocación de anuncios en la vía pública**, así como resolver los casos particulares relativos a la materia de estudio y que no están previstos en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

TERCERO. Mediante **oficio DGOTUMA/INF/6478/2022** del 14 de diciembre de 2022, se emitió la evaluación por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente correspondiente a la petición para conservar anuncio publicitario de tipo espectacular unipolar en acera de la Avenida Faja de Oro esquina con calle Ébano, colonia Bellavista, concluyendo que no encuentran observaciones; sin embargo se especifica que se requiere la evaluación por parte del H. Ayuntamiento con la finalidad de dar seguimiento a dicha solicitud.

CUARTO. El artículo 277 BIS fracciones I y VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece que para **el uso, aprovechamiento y custodia del espacio público prevalecerá el interés general sobre el particular y que los instrumentos en los que se autorice la ocupación del espacio público, solo confieren a sus titulares el derecho sobre la ocupación temporal y para el uso definido.**

QUINTO. El artículo 478 fracción IX del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato dispone que **no se permitirá la fijación o colocación de anuncios de cualquier material que atraviesen la vía pública.**

Entendiéndose de acuerdo al artículo 3 fracción CX del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato como vía pública todo espacio de uso común que por disposición de la ley o autoridad administrativa competente, se encuentra destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que se destine para ese fin.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SEXTO. Es obligación de la autoridad que emite todo acto en materia de fijación o colocación de anuncios en la vía pública el de **prevenir daños a quienes transitan a pie o en vehículos por las poblaciones, preservar la imagen urbana y evitar la contaminación visual.**

SÉPTIMO. Si bien el solicitante anexo a su petición de preservación de anuncio publicitario, los permisos de anuncios publicitarios **DGOTU/PA/02/4286/2021**, en el cual se autorizó 2 espectaculares con vigencia hasta el **12 de julio de 2022** y **DGOTU/PA/02/1533/2020** en el cual se autorizó 2 espectaculares con vigencia hasta el **11 de mayo de 2021** y el dictamen técnico estructural emitido por la Arquitecta Georgina García Valdez, se hace constar que estos permisos **ya no son vigentes.**

OCTAVO. Se realizó una consulta en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento sobre la existencia de alguna autorización de anuncio en vía pública a favor de la empresa denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.", corroborándose que desde el año 2016 en el que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato a la fecha **no se emitió ningún acuerdo** sobre el tema en mención, contraviniendo lo estipulado en el artículo 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Una vez realizado el análisis de la solicitud turnada, los integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada "**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**".

IV. ACUERDO

PRIMERO. Correspondiente a la solicitud formulada por la persona moral denominada "**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**" y atendiendo a las consideraciones planteadas en el presente dictamen se determina que **no se autoriza la preservación de anuncio publicitario en vía pública correspondiente al tipo espectacular unipolar** en acera de la Avenida Faja de Oro esquina con calle Ébano, colonia Bellavista, tomando en consideración que cualquier permiso o concesión puede ser revocable y que en su momento dicha solicitud no se turnó para su correspondiente aprobación por parte de este H. Ayuntamiento.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Asimismo, de conformidad con el artículo 566 fracción VI del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estipula que los permisos en materia de anuncios publicitarios se revocaran cuando el servidor público que hubiere otorgado el permiso, carezca de competencia para ello o se hubiera otorgado con violación manifiesta de un precepto del Reglamento antes citado.

SEGUNDO. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

TERCERO. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente con la finalidad de que dé el seguimiento correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.


CUARTO. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente notifique a la persona moral denominada "**Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**" por conducto de su representante legal o apoderado el retiro del **anuncio publicitario en vía pública correspondiente al tipo espectacular unipolar**, lo anterior de conformidad con el artículo 274 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 468 fracción VII del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Reiterándole que en caso de que no realice el retiro correspondiente del anuncio, se le sancionara de acuerdo a lo establecido en el artículo 570, numeral 4 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL** del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Salamanca, Guanajuato, el día jueves 6 de julio del año 2023.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**


Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra
Presidente




Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con motivo de la solicitud de preservación de anuncios publicitarios en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.". Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

SALAMANCA, GTO., 02 ENERO DE 2023.
OFICIO NÚMERO: SHA/001/2023.

**C. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO TERRITORIAL
PRESENTE.**

En cumplimiento a la instrucción recibida en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 22 de diciembre del 2022, envío oficio DGOTUMA/INF/6478/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, suscrito por el Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual remite solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, a favor de la Cadena Comercial denominada OXXO S. A. de C. V. a fin de que en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y dictaminación del mismo.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

“SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO”

ATENTAMENTE

**LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/INF/6478/2022

Asunto: SOLICITUD PARA PRESERVACIÓN DE ANUNCIO
PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA

Salamanca, Gto., 14 de Diciembre de 2022

Secretaría del Honorable Ayuntamiento
Del Municipio de Salamanca, Gto.

En At'n a: Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Presente. –

En atención y seguimiento de la solicitud para **Conservar Anuncio Publicitario de tipo Espectacular Unipolar en acera de la Avenida Faja de Oro esquina con Calle Ébano, Colonia Bellavista; por parte de la Arq. Patricia Ileana Escárcega Morales en representación de la Empresa denominada "Cadena Comercial Oxxo SA de CV" ingresada ante esta Dirección General; al respecto informo lo siguiente:**

Dentro del expediente anexo a dicha solicitud se presentan la propuesta por parte del ciudadano antes citado; para la preservación del Anuncio, siendo las coordenadas UTM de esta, las siguientes:

- **Propuesta A:** Zona 14Q, 271,217.43 m E; 2,276,861.64 m N

Una vez llevada a cabo la revisión técnica del expediente le informo que después de realizada la inspección física al sitio, se concluyó que **no se encuentran observaciones**; sin embargo **solicitamos evaluar esta petición para llevar a cabo el proceso correspondiente por parte suya**, en virtud de que es facultad del Ayuntamiento, otorgar, negar o revocar los permisos para la instalación, fijación o colocación de anuncios en la vía pública; para lo cual **se anexa copia de la documentación** entregada a esta dependencia.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato

Sin más por el momento se agradece la atención prestada esperando su pronta y efectiva respuesta.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

C.C.P. I Arq. Patricia Ileana Escárcega Morales
FVU: 6028
A'CGAR/A'SERS



ARQ. PATRICIA ILEANA ESCÁRCEGA MORALES
Calle Monte Felices #144, Capatzen el Monte
Salamanca, Gto.
Celular 464-1891391
Teléfono oficina 464-6881176
Origen.arq00@gmail.com

Salamanca, Guanajuato a 04 de noviembre de 2022.

ARQ. ANA LUISA PLIEGO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO
SALAMANCA, GUANAJUATO

Por medio de la presente me dirijo a usted, de la manera más atenta, para solicitar el Permiso de anuncio "Iona" faltante que indica el oficio DGOTUMA/INF/6065/2022 para la cadena OXXO S.A DE C.V. TIENDA EBANOS BJX que está ubicada en Calle Ébano no.101, col. Bellavista Salamanca, Guanajuato.

NOTA: LA DOCUMENTACION SOLICITADA YA FUE INGRESADA ANTERIORMENTE.

Anexo también la siguiente documentación:

- Carta responsiva
- Evaluación visual
- Dictamen
- Póliza de seguro

Agradezco de antemano la atención que preste a mi solicitud y quedo de usted:

ATENTAMENTE

Arq. Patricia Ileana Escárcega Morales.

REG/PER/154

0006028



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/INF/6065/2022

Asunto: SE INFORMA

Salamanca, Gto., 24 de Octubre de 2022

Cadena Comercial Oxxo SA de CV

En At'n a: Arq. Patricia Ileana Escárcega Morales

Perito Responsable No. 154

Presente.-


En atención a su oficio con ingreso ante esta Dirección General, mediante el cual solicita el Permiso de Anuncios Publicitarios, ubicado Calle Ébano No. 101, Colonia Bellavista, de esta Ciudad Salamanca, Guanajuato, al respecto le informo a usted lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis técnico y jurídico a lo solicitado esta Dirección no está en posibilidad de otorgar el Permiso correspondiente, en virtud de no presentar para su correspondiente autorización, la totalidad de los anuncios con que cuenta su establecimiento y la correcta descripción de los mismos requisito establecido en apego al artículo 505 fracción II, del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Por lo que para que esta Unidad Administrativa esté en posibilidad de evaluar lo conducente deberá presentar íntegramente los requisitos para la totalidad de su Publicidad y cumplir en tiempo y forma con los periodos y vigencia de los mismos, evitando incurrir en informalidades.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Arq. Ana Luisa Pliego Vázquez

Directora General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente



F.I.: FVU: 5649
A'CGAR/A'SERS

" Bicentenario de la Independencia de la Excelentísimo Ayuntamiento Provincial de Guanajuato, 1822-1824

ANUNCIO TIPO LONA



Anuncio: Tipo lona, fijada a anuncio auto soportado, medidas de 3.00 mts de largo por 2.00 mts de ancho.

ÁREA TOTAL: 6.00 M2



ARQ. PATRICIA LEANA ESCOBAR SANCHEZ
Calle Torre Telsa #144 Colonia Reforma
Salamanca Gto
Calle 044-139 391
Teléfono oficina 454-6881178

EVALUACIÓN VISUAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

FECHA: 04/11/22

1.- CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

SOLICITANTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

CARÁCTER LEGAL:

PROPIETARIO

GERENTE

OTRO (ESPECIFIQUE): REPRESENTANTE LEGAL.

PROPÓSITO DEL DICTÁMEN: ANUNCIO TIPO LONA (6.00 M2)

DOMICILIO: CALLE: ÉBANO NO. 101 ESQUINA CON CALLE TAMPICO
COLONIA: BELLAVISTA
CIUDAD: SALAMANCA , GTO.

USO ESPECÍFICO DEL INMUEBLE: TIENDA COMERCIAL

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: () PARTICULAR (✓) DE USO PÚBLICO ()
PÚBLICO

OTRO (ESPECIFIQUE):

INFORMACIÓN PROPORCIONADA

- PLANOS
ESTRUCTURALES
- DICTÁMENES
ESTRUCTURALES
- OTROS
FOTOGRAFÍAS
ACTUALES



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

PERMISO DE ANUNCIO PUBLICITARIO

DGOTU/PA/02/4286/2021

Salamanca, Gto., 12 de Julio de 2021

Cadena Comercial Oxxo SA de CV

Calle Ébano No. 101, Colonia Bellavista

No. de Anuncios:

1 Espectacular de dos cuerpos publicitarios a dos caras / 3 Adosados

Vigencia:

12 de Julio de 2022 (manteniendo la Póliza de Seguro vigente con cobertura de daño a terceros)

Descripción:

No.	Tipo de Anuncio	Dimensiones		Área	Caras	Total
1	Espectacular	4.00	2.00	8.00	2.00	16.00
2	Espectacular	1.30	0.50	0.65	2.00	1.30
3	Adosado	7.00	0.80	5.60	1.00	5.60
4	Adosado	3.60	1.80	6.48	1.00	6.48
5	Adosado	0.60	0.45	0.27	1.00	0.27
Total:						29.65

Perito Responsable de Obra:

Arq. Patricia Ileana Escárcega Morales (REG/PER/154)

Leyenda Promocional:

OXXO

- Cualquier daño a terceros por el anuncio otorgado por este permiso será responsabilidad única y exclusiva de esta empresa que usted representa, por lo cual es necesario realizar el mantenimiento correspondiente a dichos anuncios.
- Así mismo, en caso de retiro de establecimiento deberá de retirar toda la publicidad de anuncios que sobre este se haya colocado en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- Ésta Dirección se reserva el derecho en que así lo determine, al retiro de los anuncios luminosos que en su concepto causen molestia visual a los transeúntes, así mismo por razones de proyectos aprobados de remodelación urbana, ya no se permitan colocar anuncios en la zona.

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$10,234.88

(DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, inciso A, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Concepto	Tipo	Tarifa	Superficie	Cantidad	Total
Permiso de Anuncio	Espectacular	\$ 345.19	17.30	2	\$ 5,971.79
Permiso de Anuncio	Adosado	\$ 345.19	12.35	3	\$ 4,263.10
Total:					\$ 10,234.88

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 466 y 468 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

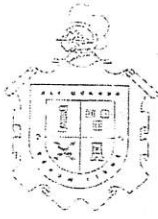
Atentamente

Ing. José Arturo Caballero Galván

Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano

C.I.

FVU: 3187
PJACC/A/CGAR



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

PERMISO DE ANUNCIO PUBLICITARIO

DGOTU/PA/02/1533/2020

Salamanca, Gto., 11 de Mayo de 2020

Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.

Calle Ébano No. 101 esquina con Calle Tampico, Colonia Bellavista

No. de Anuncios: **2 Espectaculares / 3 Adosados**

Vigencia: **11 de Mayo de 2021 (manteniendo la Poliza de Seguro vigente con cobertura amplia y Responsabilidad Civil por daño a terceros)**

Descripción:	No.	Tipo de Anuncio	Dimensiones		Área	Caras	Total
	1	Espectacular	4.00	2.00	8.00	2.00	16.00
	2	Espectacular	1.30	0.50	0.65	2.00	1.30
	3	Adosado	3.60	1.80	6.48	1.00	6.48
	4	Adosado	7.00	0.80	5.60	1.00	5.60
	5	Adosado	0.60	0.45	0.27	1.00	0.27
Total:							29.65

Perito Responsable de Obra:

Arq. Patricia Ileana Escárcega Morales (REG/PER/154)

Leyenda Promocional:

OXO

- Cualquier daño a terceros por el anuncio otorgado por este permiso será responsabilidad única y exclusiva de esta empresa que usted representa, por lo cual es necesario realizar el mantenimiento correspondiente a dichos anuncios.
- Así mismo, en caso de retiro de establecimiento deberá de retirar toda la publicidad de anuncios que sobre este se haya colocado en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- Ésta Dirección se reserva el derecho en que así lo determine, al retiro de los anuncios luminosos que en su concepto causen molestia visual a los transeúntes, así mismo por razones de proyectos aprobados de remodelación urbana, ya no se permitan colocar anuncios en la zona. Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$10,234.88

(DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, inciso A, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020.

Concepto	Tipo	Tarifa	Superficie	Cantidad	Total
Permiso de Anuncio	Espectacular	\$ 345.19	17.30	2	\$ 5,971.79
Permiso de Anuncio	Adosado	\$ 345.19	12.35	3	\$ 4,263.10
Total:					\$ 10,234.88

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 466 y 468 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

Atentamente

Ing. José Arturo Caballero Gaiván

Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Encargado de Despacho

C.I. 0041

FVU: 1468
UJACG/A'CGAR